



ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012080514)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: CP11/3

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARIN DRAGY DNI: X6870941J.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Alcalá, 295 Bajo.

LOCALIDAD: 28027-MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

Pescar sin la Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/5

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.



DENUNCIADO: IONUT CIPRIAN ALEXA DNI: X8452192Z.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Cesáreo, 1 4º A.

LOCALIDAD: 28912-LEGANÉS MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

Pescar sin la Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/6

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FLORIN ALIN DABU DNI: X8580488Q.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nápoles, 14 4º B.

LOCALIDAD: 28043-MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

Pescar sin la Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.



Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/7

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: DANUT BOTOSAN DNI: X6742134Y.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Torrelaguna, 5 5º B.

LOCALIDAD: 28027-MADRID MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

Pescar sin la Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/13

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: PABLO IGLESIAS DOMINGUEZ DNI: 07.847.567.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de los Mártires, 12 3º B.

LOCALIDAD: 10300-NAVALMORAL DE LA MATA CACERES.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

Pescar sin Licencia de Pesca de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.



Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/21

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: VALENTIN CRETU DNI: X8428829L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Esteban, 5.

LOCALIDAD: 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO.

HECHOS: Pescar teniendo retirada la licencia o estando privado de obtenerla por resolución administrativa firme o por sentencia judicial.

Pescar teniendo retirada la licencia de pesca por Resolución Administrativa Firme.

CALIFICACIÓN: GRAVE ARTÍCULO: 63-C 22.

SANCIÓN: 601,02 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 1 año.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/29

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.



DENUNCIADO: LEONTIN ADRIAN TANASE DNI: X6670227C.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Empecinado, 56 5º-A.

LOCALIDAD: 28937-MOSTOLES MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/31

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: GHEORGHE DITA DNI: X9084720L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ecuador, 9 Bajo-3.

LOCALIDAD: 28822-COSLADA MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

El denunciado se encontraba pescando sin la Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.



Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/39

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: MARINEL EMIL BIRTOIN DNI: X6870996E.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Doctor Ulecia, 8 4º-A.

LOCALIDAD: 28224-POZUELO DE ALARCÓN MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/57

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: IULIAN SEMIAN DNI: X9757216H.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Maestro Sorozabal, 2 4º-B.

LOCALIDAD: 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID.

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente.

El denunciado se encontraba pescando sin licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1.

SANCIÓN: 150,26 euros.



Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/261

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: COSTEL CARPACIU DNI: X8869755N.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Naranjos, 27 Piso PBj.

LOCALIDAD: 28523-RIVAS-VACIAMADRID MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

El denunciado se encontraba pescando sin la Licencia de pesca de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/290

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.



DENUNCIADO: ADRIAN SORIN PARMICA DNI: X8712319B.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Vereda del Carmen, 3.

LOCALIDAD: 23680-ALCALÁ LA REAL JAEN.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto. El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de pesca de Extremadura y sin el preceptivo permiso del coto.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1 y 2.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/305

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: GEORGE GABRIEL CORBU DNI: X6825361L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Virgen del Val, 4 5º C.

LOCALIDAD: 28804-ALCALA DE HENARES MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura, pero manifiesta que posee la licencia y la ha dejado olvidada.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.



Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/306

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: FLORICA STAVARACHE DNI: X659889B.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Greco, 14 3º A.

LOCALIDAD: 28840-MEJORADA DEL CAMPO MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/310

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: GHEORGHITA URSU DNI: X5705226F.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nápoles, 4.

LOCALIDAD: 28912-LEGANÉS MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.



SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/316

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: GHEORGHE FLORICA DNI: X9236197H.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Juan XXIII, 4 5ºB.

LOCALIDAD: 28804-ALCALA DE HENARES MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/317

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.



DENUNCIADO: FLORICA STAVARACHE DNI: X6598689B.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Greco, 14 3º A.

LOCALIDAD: 28840-MEJORADA DEL CAMPO MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/319

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: VIOREL ANCUTA DNI: X8972871L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cañada de la Sierra, 38 4º B.

LOCALIDAD: 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de Extremadura, manifiesta que la posee pero la dejó olvidada.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP11/333

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: DANIEL GIL PRADOS DNI: 74.920.881.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Granada, 1.

LOCALIDAD: 29200-ANTEQUERA MALAGA.

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.

El denunciado se encontraba pescando en horario prohibido.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo: no.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/339

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: CIPRIAN BURGHELEA DNI: X6743205L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Poeta Pedro Bargeño, 8.

LOCALIDAD: 45593-BARGAS TOLEDO.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

El denunciado se encontraba pescando con dos cañas habiendo capturado tres carpas y tres percasoles, y al requerirle la licencia de pesca manifiesta que carece de la misma.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1.

SANCIÓN: 158 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.



ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/357

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.

DENUNCIADO: CONSTANTIN NEGOIASA DNI: X6358418E.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fuente, 2.

LOCALIDAD: 28823-COSLADA MADRID.

HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.

Pescar sin Licencia de pesca de Extremadura y durante las horas en que está prohibido hacerlo.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 1 y 57-1-33.

SANCIÓN: 316 euros.

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses.

ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez.

SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
